

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado lanar de don Celestino Bravo Carralón y en el de doña Mariana García García, de Guadarrama, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 151, de 26 de junio del pasado año, y en el núm. 217, de 11 de septiembre del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.550)

Diputación Provincial de Madrid

CIRCULAR

Por la presente Circular se anuncia la venta de las diversas variedades de barbados e injertos, así como de estaquilla y estaca injertable, de vides americanas y plantones de frutales injertados, todo ello de los producidos en los Viveros Provinciales de la Excm. Diputación para la campaña 1948-49.

Las principales variedades de planta de que se dispone, así como los precios señalados por la Diputación con el ánimo de favorecer al agricultor, son los siguientes:

	Pesetas millar
Barbados	
Rupestris Lot.....	400,—
Riparia x Rupestris, número 3.309 y otros	500,—
Híbridos de Berlandieri, números 110-R, 99-R, 41-B, 420-A, 161-49, etc.	850,—
Injertos	
Malvar s/ 41-B, 99-R y 110-R.	1.000,—
Jaén s/ 41-B, 99-R y 110-R...	1.000,—
Tinto s/ 41-B, 99-R y 110-R.	1.000,—
" s/ R. Lot	850,—
Garnacha s/ R. Lot y 3.309...	850,—
Uvas de mesa de distintas variedades, unidad.....	1,75
Estaquilla	
Híbridos Riparia x Rupestris, Rupestris Lot, etc.	125,—
Híbridos de Berlandieri (41-B, 99-R, etc.).....	160,—

Estaca injertable

	Pesetas millar
Híbridos Riparia x Rupestris y Rupestris Lot, etc.	190,—
Híbridos de Berlandieri (41-B, 99-R, etc.).....	220,—
Frutales	
Manzanos (Miguela de Adamuz, García, Pero Mingán, San Felipe, Verde Berruga y Fina de Aragón), unidad ...	7,—
Ciruelos (Princesa de Asturias, Santa Rosa y Golden Japan), unidad	8,—
Cerezos (Real Temprano), unidad	8,—
Guindos (Reina Hortensia y Del Toro)	8,—

Los que deseen adquirir plantas de las puestas a la venta por la presente Circular, deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

1.ª Las peticiones se harán por carta dirigida al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, O'Donnell, 27, ático, y a ser posible con el visto bueno de la Alcaldía respectiva donde radique la finca, y en la que se harán constar los siguientes extremos:

- Nombre de la finca y término a que pertenece.
- Número de plantas, especie y variedad, aclarando si se desean para reponer o para nuevas plantaciones.
- En las peticiones de estaquilla y estaca se acompañará declaración del interesado de que la destina para sus propias necesidades, y se acompañará certificación de la Alcaldía respectiva de que dispone de terrenos de regadío para su cultivo.

2.ª A cada peticionario se le enviará oportunamente la hoja de concesión, en la que se detalla el número de plantas que le corresponden de la variedad solicitada, caso de no poder servirle la totalidad, debiendo devolver el impreso firmado y con su conformidad, y hacer efectivo el importe de la misma en las oficinas de este Servicio antes de los diez días naturales siguientes al de la fecha de remisión, entendiéndose en caso contrario que el peticionario renuncia a su petición.

3.ª Contra el pago del importe de la planta se hará entrega al peticionario del correspondiente recibo y de la orden para que retire, a su cargo y desde el Vivero que se le asigne, la cantidad de planta concedida.

4.ª El plazo de admisión de peticiones quedará cerrado el día 10 del próximo mes de diciembre. Una vez cubiertas las peticiones hechas hasta la fecha indicada, si quedara planta sobrante, ésta será distribuida entre todos los demás pe-

tionarios y por orden de entrada rigurosa de los pedidos en esta oficinas.

5.ª Las peticiones que vengan con el visto bueno de la Alcaldía tendrán trato preferente.

Se recuerda a los agricultores y ganaderos, en general, que el Servicio tiene instalado en sus oficinas centrales un Laboratorio, donde, con carácter gratuito, se realizan toda clase de análisis de vinos, grasa, leche, piensos, abonos, insecticidas y tierras, etc., y al que pueden recurrir especialmente los viticultores con las muestras de la tierra donde vayan a plantar, para mejor aconsejarles en la elección de la planta.

En cuantas consultas o aclaraciones precisen hacer los agricultores interesados respecto a la presente Circular, pueden dirigirse esta Jefatura, que gustosamente contestará a todas ellas.

Madrid, 16 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García de los Salmones.—Visto bueno: El Visitador del Servicio, Félix Gallego.

(G.—8.171)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Carmelo Abad Vicente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.207)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de ampliación, con toma del Canal de

Isabel II, para el abastecimiento de agua potable a la finca «Tres Cantos», donde se halla instalad la Residencia escolar «Palacio Valdés», el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado de los días 17 y 20 de septiembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.208)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Horario para oficinas y despachos

Se pone en conocimiento de todas las Empresas que, desde el próximo lunes día 25, las oficinas y despachos no podrán realizar actividad alguna después de las diecinueve horas, y por consiguiente, deberán presentar para su visado en la Inspección Provincial de Trabajo los nuevos cuadros horarios ajustados al referido límite máximo que se atempera a las normas dictadas por los Organismos competentes sobre restricción en el consumo de energía eléctrica.

El incumplimiento de este acuerdo será sancionado con el máximo rigor.

Madrid, 21 de octubre de 1948.—El Delegado de Trabajo, M. Artime Prieto.

(G. C.—4.556)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 19 de julio de 1933, con los números 306.220 de entrada y 132.710 de regis-

tro, correspondiente al depósito constituido por «Zurich», Compañía de Seguros, en garantía de las responsabilidades civiles subsidiarias contra don Leocadio Pérez Martínez, en sumario núm. 513, de 1932, seguido a José Casado Yébenes, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, importante 3.000 pesetas, a disposición del Juzgado núm. 14, de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.555)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 6 de diciembre de 1941, con los números 590.767 de entrada y 71.566 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, para recurrir contra el impuesto de calas, importante 3.026 pesetas en metálico, a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.554)

Sindicato de Hostelería y Similares de la provincia de Madrid

Cremito Fiscal provincial de Hostelería

EDICTO

de apertura de cobranza del gravamen establecido para primar artículos de primera necesidad (Decretos de 15 de marzo y 15 de abril de 1946)

Debiendo procederse por este Sindicato provincial de Hostelería y Similares, al cobro de las cantidades que a cada uno de los industriales obligados al pago del gravamen citado corresponde satisfacer, a virtud del concierto celebrado con la Delegación de Hacienda de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del día 7 de julio de 1947, por medio del presente se pone en conocimiento de aquellos industriales que la cobranza voluntaria del «Cupón Prima» se realizará desde el día 1 de noviembre al 10 de diciembre del año en curso en los pueblos que a continuación se indican y durante los días del próximo mes de noviembre que también se detallan, con expresión de los cuatrimestres a que corresponde la cobranza:

PUEBLOS	Cuatrimestres	Días
Canillas	1.º 2.º y 3.º	1
Canillejas	—	1
Cercedilla	—	1
Las Rozas	—	2
Las Matas	—	2
Majadahonda	—	2
Torreloanes	—	3

PUEBLOS	Cuatrimestres	Días
Collado Villalba	1.º 2.º y 3.º	3
Hoyo de Manzanares	—	3
Guadarrama-Tablada	—	4
Navacerrada	—	4
Becerril de la Sierra	—	4
Moralzarzal	—	5
El Boalo, Mataelpino y Cerceda	—	5
Manzanares el Real	—	5
Chozas de la Sierra	—	6
Miraflores de la Sierra	—	6
Guadalix de la Sierra	—	6
Alcobendas	—	7
Colmenar Viejo	—	7
Casarrubuelos	—	8
Cubas	—	8
Humanes	—	8
Moraleja de Enmedio	—	8
Serranillos del Valle	—	8
Torrejón de la Calzada	—	8
Titulcia	—	8
Carabanchel Bajo	—	9
El Escorial	—	9
Villarejo de Salvanes	—	9
Villarejo de Salvanes, San Lorenzo del Escorial	4.º y 5.º	9
Carabanchel Bajo	—	9
Carabanchel Alto	—	10
Chamartín de la Rosa	—	10
Chamartín de la Rosa	—	11
Ciempozuelos	—	11
Leganés	—	11
El Pardo	—	12
Aravaca	—	12
Getafe	—	13
Lozoyuela	—	13
Buitrago	—	13
Fuencarral	—	14
Estremera	—	14
Fuenlabrada	—	14
Parla	—	15
Aranjuez	—	15
Vallecas	—	15
Vallecas	—	16
Torrejón de Velasco	—	17
Valdemoro	—	17
Griñón	—	18
Pinto	—	18
Villaconejos	—	19
San Martín de la Vega	—	19
Chinchón	—	21
Torrelaguna	—	21
Arganda	—	24
Morata de Tajuña	—	24
Perales de Tajuña	—	24
San Sebastián de los Reyes	—	25
Tielmes	—	27
Boadilla del Monte	—	27
San Agustín de Guadalupe	—	29
Carabaña	—	30

Se advierte a los interesados que no realicen el pago de sus descubiertos en los días señalados podrán hacerlo efectivo en el domicilio del señor Recaudador en Madrid, calle de Alcalá, número 45, F. 30 (Edificio del Banco de Vizcaya), durante las horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, hasta el 10 del mes de diciembre; advirtiéndoles que, transcurrido dicho período voluntario sin haber verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de aprendizaje de único grado. Este recargo consiste en el 20 por 100 de los débitos, el que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez días siguientes a la terminación del período voluntario.

Madrid, a 20 de octubre de 1948.—El Recaudador para la provincia de Madrid, Javier M.ª Cavanillas.—Visto bueno: El Jefe del Sindicato, Florencio Batista.

(G. C.—4.557)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Patente Nacional, Utilidades-Préstamos tarifa se-

gunda e Industrial, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía:

Concepto: Utilidades-Préstamos hipotecarios tarifa 2.ª

Adrián Presa, Antonio Salazar, Antonio García Lozano o López, Abraham-La Orden Tello, Baldomero Ferrer, Duquesa viuda de Noblejas, Domingo Ruiz García, Francisco Fernández Lois, Guadalupe López, Gonzalo Creus Vaillant, Joaquín Romero, Jorge Beronda, Joaquín Pomares, José Lobet, Justo Miguel Suárez, José Fernández del Villar, José Joaquín Castañeda, Joaquín Jiménez, Luisa Freire Pita, Manuela Rojas, Mariano Osorio Arévalo, Miguel Frías, Nicolás Hernández Pacheco, Isabel López Jiménez, Rosario Natividad Rodríguez, Rafael Barón, María Ramón y otros, Luis García, apoderado Francisco Sánchez Baytón.

Concepción Sánchez Muñoz, Alfonso Fernández Alcalde, Francisco Brull y Avila, José Oliva Magorda, Manuel Rodríguez Alvarez, Antonio Tarduchy, Plácido Cabrero, José Loches Alfonso, Fernando y Pilar Ferrer, Pilar, Marcelino y Fernando Pérez; Francisco Bagudano, Miguel Alarcón San Gil, José González Egea, Mercedes Aguado Ibarra, Concepción Robles, Federico Rafecas, Mariano y Miguel Maldonado, José Miguel Sotomayor, María Mercedes González, Ramón Alvarez, Manuel Guijarro Salas, Francisco Gómez Viejo, Concepción Navarro, Antonio Sánchez Ventosa.

Isidro Luisa Tomapd, Miguel Tardier, Antonio Vega de la Torre, Francisco García Moro, Germán López Cañete, Angel Prieto Sánchez, Félix Campos Cuarter, Emilio Morell.

Concepto: Industrial

Aurelio Grassi Campi, Luciano Delage Villegas, Enrique Calviri, Alfonso Gómez Naranjo, Isabel Valle Luisel, Marcelina García Sánchez, Juan Pérez Perera, Justo Sánchez Torres, Jesús Frutos Bernal, Arturo Estrada Delgado, Alberto López Lamela, Agustín Tobalina Santamaría, Isidro Murillo Ruiz, Angel de Camus, Abel Ridaura Boix, Antonio Fornos, Evaristo Pérez Rodríguez, Rafael Delgado Barriocanal, Lázaro Pastor, Marcelo del Corral, José Nuño de la Rosa, Fernando Jiménez Tut, Francisco Calzón, Antonio García Busto, Alejandro Fernández Balaguer, Gerardo García Balmaseda Ortega, Víctor Muñoz Vidal, Juan Vallejo Zazarna, Luis Gutiérrez López, Fernando Shtuctky, Wulf-gudy Tiegler Heina.

Juan Luciano Amorós, Rafael María Arbol Matalonga, Segismundo Madrigal, Ana Fernández Cuadros, Severiano Giordano, Segismundo Rometerch, José Sierra, Pablo Rama de Dougas, José Martín Ellariaga, Mariano Rojo, Máximo Alberich, Jesús Ortega, Manuel Bernad, Francisco Abad de la Peña, Ignacio C. de Careaga, Angel García Alvarez, Mauricio Legendre Berner, Ignacio Martínez, María Florida Fernández, Adriano Cabo Ibérica, Emilio García Gallardo.

Patente Nacional de Automóviles

Paz Hernández, Ernesto Martínez Haro, Isabel Redondo Collado, Luis García Muñoz, Manuel Parra, Vicente Mora, Juan Fernández, Eduardo González Vallejo, Fedófilo Núñez, Emiliano Gallo, Manuel Andrés, Braulio Plaza Hernández, Administración General Prensa Movimiento, Servicio Militar Construcciones, Francisco Cardenal, Manuel Rivas, Luis Beniat, Sociedad Española de Montañas, Gregorio Muñoz Pascual, Zacarías Santa Cruz, Construcciones Máquinas Eléctricas, Isidro Cancero Pollán, Visitation Acedo, Severiano Riesgo, Transportes «La Española», Santiago Barrios, Francisco Muñoz Norton, Antonio de Marcos, Claudio Pereda, Luis Gómez Santisteban, Luis Herrero.

Lorenzo López Gómez, Jesús de la Riva, Luis Argüelles, Manuel del Pino, Ernesto Degen, Isaac Martín, Juan José Ibeas, Isaac Martín, Fernando González, Construcciones Sellarín, Beltrán Osorio, José González, Francisco García, Basilio Capapi Valero, Basilisa Díaz, Carlos Trigueros, Juan Sáinz, José María Rodríguez, Arturo Graciate, Luis Fernández, Eduardo Arribas, Félix Martín, Eduardo Luis Baeza, Rafael Yuste, Emeterio Gil, Raúl Osoreo, Jacinto Torregro, Carlos Gásera, Antonio Rubio, Mariano Holguera, Juan Avendreño Hoyo, Mariano Serrano Pérez y Antonio Ordóñez, Saustiano González, Laureano Avelilla, José Moreno de la Oliva, José Gayo, Francisco Serrano, José Fernández Noguera, Perfecto Gallégo, Ricardo Martínez.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, a 13 de octubre de 1948.—El Recaudador, Emilio López Puigcerver y Nieto.

(G.—8.167)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VILLALBILLA

La Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar para Colegio electoral único de la única Sección electoral de este término el siguiente local:

Escuela nacional de niñas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, se remite esta designación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalbilla, 16 de octubre de 1948.—El Presidente, Benigno Pascual.

(G. C.—4.549) (X.—1.876)

EL VELLON

Se hace público que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión pública de 16 del actual, acordó designar para Colegio electoral el aula de niños del Grupo escolar de este pueblo, sito en la calle de Talamanca, número 1.

El Vellón, 18 de octubre de 1948.—El Presidente, Julián Díaz.

(G. C.—4.548) (X.—1.875)

PINUECAR

Relación de los locales designados por esta Junta Municipal del Censo Electoral para la celebración de las próximas elecciones de Concejales:

Distrito único

Sección única.—Escuela nacional de ambos sexos de este pueblo.

Pinuécar, 20 de octubre de 1948.—El Presidente, Martín Montoya.

(G. C.—4.547) (X.—1.874)

ORUSCO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó designar el siguiente local para Colegio electoral:

Distrito único

Sección única.—Antigua Escuela de niños, situada en la plaza del Generalísimo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Electoral, se hace público a los efectos oportunos.

Orusco, 18 de octubre de 1948.—El Presidente, Alejandro Moratilla.

(G. C.—4.546) (X.—1.873)

LA HIRUELA

Don Luis García Mambloa, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que en sesión celebrada en 18 del mes actual se acordó designar los locales de Escuela mixta para Colegio electoral donde se verificará la elección municipal de Concejales, por reunir los requisitos y condiciones exigidos, todo ello en virtud de lo dispuesto por el

artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907.
La Hiruela, a 20 de octubre de 1948.
El Presidente, Luis García.
(G. C.—4.545) (X.—1.872)

ESTREMEIRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre, para la renovación de la Corporación Municipal, los siguientes locales:

Distrito único

Sección primera.—Escuela de niños de la plaza del Generalísimo.

Sección segunda.—Escuela de niñas de la plaza del Generalísimo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Estremeira, a 20 de octubre de 1948.—El Presidente, Emérito Martínez.

(G. C.—4.544) (X.—1.871)

ALGETE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre, para la renovación de la Corporación Municipal, los siguientes locales:

Distrito único

Sección única.—Escuela de niños número 2, situada en la plaza del Caudillo, núm. 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Algete, a 12 de octubre de 1948.—El Presidente, Andrés de la Puebla.

(G. C.—4.543) (X.—1.870)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por acuerdo fecha de hoy del Ayuntamiento, el día 8 del mes de noviembre próximo tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del monte «Pinar del Concejo», durante el año forestal de 1948-49, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas (3.500) y demás condiciones de los respectivos pliegos facultativos y económicos expuestos al público en la Secretaría del citado Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Las proposiciones, y con arreglo al modelo que al final se inserta, se harán en pliegos cerrados, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito de 175 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta.

Si esta subasta fuere declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda (en igualdad de condiciones, tipo y en el mismo local) el día 15 del mismo mes y a la misma hora.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de octubre de 1948.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

Modelo de proposición

Don F. de T., enterado del anuncio del aprovechamiento del fruto del piñón del monte «Pinar del Concejo» durante el año forestal de 1948-49, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta todos y cada uno de los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.560) (O.—13.213)

LEGANES

Aprobada por la Superioridad una plaza de Auxiliar afecta a la Administración de Arbitrios, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, más 900 por carencia de vida, se hace público que durante el plazo de treinta días se admitirán solicitudes para tomar parte en dicha oposición, que deberá celebrarse transcurridos cuatro meses desde la publicación del presente anuncio.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de las partidas de nacimiento, certificación médica, de carecer de antecedentes penales, adhesión y buena conducta, así como de haber cumplimentado las obligaciones derivadas del Auxilio Social y cuantos por referirse a méritos especiales entendiérense convenientes el opositor.

La edad será comprendida entre dieciocho y treinta y cinco años, y el sistema de puntuación será de 1 a 10 puntos cada Vocal y, por ejercicio, siendo la media la resultante en atención al número de Vocales.

Los exámenes consistirán en: Primero, eliminatorio, consistente en mecanografiado, durante el cual deberán obtenerse un mínimo de 170 pulsaciones por minuto, y contestar por escrito a un tema relacionado con la Administración de Arbitrios que fijará el Tribunal en su momento oportuno. El segundo consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte del programa mínimo para auxiliares que se publicó por Orden ministerial de 30 de octubre de 1939; y el tercero se referirá a formalizar un estado de liquidación para con la Intervención o tema apropiado a la función a realizar y que juzgara oportuno el Tribunal.

Leganes, a 18 de octubre de 1948.
El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.559) (O.—13.212)

ARAVACA

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Villa el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de Hacienda municipal, de fecha 23 de agosto de 1924.

Arávaca, 11 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.440) (X.—1.832)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de admisión de reclamaciones, la Matrícula Industrial correspondiente al año de 1949 y a este término municipal.

Villamanrique de Tajo, 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, P. A., El Secretario, Felipe G. Vaquero.

(G. C.—4.438) (X.—1.831)

VALDILECHA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones que se formulen, los documentos que a continuación se expresan, y que han de surtir efectos durante el próximo año de 1949:

Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B-I (taxi), y C, por término de quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, por diez días.

Advirtiéndose que transcurridos dichos plazos no se admitirá reclamación alguna.

Valdilecha, 15 de octubre de 1948.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.437) (X.—1.830)

BRUNETE

Don Angel González Tardéz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón correspondiente al año de 1949, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho Padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Brunete, a 14 de octubre de 1948.—P. S. M., el Secretario, Antonio Cid Pérez.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—4.436) (X.—1.829)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día 9 de los corrientes, con carácter de extraordinaria, se acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para su ejecución, que habrán de regir en el próximo ejercicio de 1949. Durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal los expresados documentos para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 11 de octubre de 1948.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—4.500) (X.—1.851)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente seguido a instancia del Procurador don Anselmo Alonso Serña, sobre provisión de fondos por su cliente don Joaquín González Sánchez-Calvo, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al señor González, propios de oficina, y en cuyo poder obran depositados, en la calle de San Mateo, número veinte.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Fructuoso Cid.

(A.—10.085)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don José Valentí de Dorda, contra «Matos», Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a dicha entidad demandada, tasados en veintiocho mil cuarenta y dos pesetas.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad.

Y que el depositario de los indicados bienes es don Juan Iñigo, calle Batalla del Salado, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.086)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Gallo de Renobales, representado por el Procurador don José López Mesas, contra don Sebastián Quevedo Ramírez, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en una mesa de despacho estilo español, una librería, dos jamugas, doce sillas, un sillón, un aparador, un trinchero, un perchero, lámpara de madera y cuatro hojas de cortina de terciopelo que con más detalles se expresan en el informe pericial que en autos consta, tasados todos ellos en la cantidad de cinco mil quinientas veinticinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo el precio de tasación y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los expresados bienes se hallan depositados en poder de don Emilio Romero Barrera, que tiene su domicilio en la calle de Recoletos, número diez, piso primero izquierda.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juz-

gado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—10.083)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Marcelino Paradela Málaga, representado por el Procurador señor Mezquita, contra doña Josefa Romo Fraile, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, diferentes bienes muebles y enseres propios de la industria de bar, que están sitos en la Corredera Baja de San Pablo, dieciocho (bar), embargados a dicha deudora.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se advierte:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los muebles referidos se encuentran depositados en poder de doña Josefa Romo, en el local antes citado.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.089)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Domingo y don Emilio López Agos, representados por el Procurador don Luis Santías, contra don Delfín Martínez Bernal, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Un mostrador de madera con vitrinas de exposición. Cuatro vitrinas y dos medias vitrinas, también para exposición. Dos lunas biseladas. Un reloj de pared. Dos lámparas con sus plafones. Una estantería de madera. Treinta frascos de colonia a granel. Trescientos frascos de colonia, lociones y extractos surtidos de diferentes marcas. Ciento cincuenta frascos de brillantina y fijadores. Trescientos paquetes de hojas de afaitar de distintas marcas. Cincuenta frascos de desinfectantes. Viente frascos de extracto de esencias. Doscientas pastillas de jabón de tocador, de distintas marcas. Y los derechos de traspaso del establecimiento-perfumería sito en la calle del Amparo, número dos, de esta capital, donde se hallan dichos enseres y existencias.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta prime-

ra subasta la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes y derechos de traspaso, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de mencionada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—10.088)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de don Manuel la Banda Boroblo, contra la señora Viuda de Angel Sánchez Morenó, doña Bernarda Gallego Moraleda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Una estrujadora, con sus accesorios, torba de madera, tres cilindros, volante para motor, etc., etc.

Una prensa continua con accesorios, eléctrica, cimentada por soporte en el suelo, fabricación extranjera, engranajes, poleas de hierro, etc., etc.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la mencionada subasta el de treinta y siete mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no suban las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada doña Bernarda Gallego Moraleda, que tiene su domicilio en Tembleque, provincia de Toledo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—10.084)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Tomás de la Fuente Fernández, contra don Luis Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en lo que se tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina combinada de serrar, cepillar y acoplar, marca «Arcadio de Carneola», S. A., con motor eléctrico acoplado en perfecto estado de funcionamiento. Su valor: ocho mil pesetas.

Se saca a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día doce de noviembre próximo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que los bienes están depositados en poder del deudor, que tiene su vecindad en El Escorial.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—10.087)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal titular del Juzgado número seis (distrito del Hospicio), de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos cuarenta y ocho de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición, seguido a instancia de don Martín Girbal Dueñas, representado por el Procurador don Luis de Santiago Soto, contra doña Francisca Cano Ortiz, hoy sus ignorados herederos, y contra don Juan José Sánchez Gabarrón y don Salvador Plaza Jabonero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero letra B exterior de la casa número ciento cuarenta y siete de la calle de Toledo, de esta capital, fundado en la cesión de dicha vivienda y causar dolosamente daños en la finca; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acuerda emplazar por medio del presente a los ignorados herederos de la demandada doña Francisca Cano Ortiz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten por escrito a la demanda inicial de este procedimiento ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, conforme a lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para la reforma de la Justicia municipal; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Francisca Cano Ortiz y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El

Juez municipal, Rafael García del Casero.

(A.—10.091)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción municipal, del número diez, de esta Villa.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, con el número setenta, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre de don Rafael Domínguez López y otros, contra los ignorados herederos de don Manuel López Fernández, de conformidad con la petición formulada por la parte actora, y siendo firme la sentencia dictada en dichos autos con fecha trece de septiembre último, se ha acordado apercibir de anzamamiento a los mencionados ignorados herederos de don Manuel López Fernández, si dentro del término de dos meses, que se les concedió en la citada sentencia, no queda libre de personas y enseres y a disposición de los actores el hotel sito en la calle del Parador del Sol, número treinta y nueve, de esta capital.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Giménez.—El Juez municipal, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—10.090)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SANTANDER

Se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 2, de la Plaza de Santander, sito en la calle Tánin, 14, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, al encartado en procedimiento sumario número 149, de Santander, Angel Cortés y Fernández Castillo, de edad cuarenta y un años, casado, profesión ferroviario, natural de Madrid y vecino por algún tiempo de Santander, hijo de Julio y de Juana, con el fin de notificarle una resolución recaída en el mencionado procedimiento.

Santander, a 6 de octubre de 1948.—El Comandante Juez militar, Macario de la Gándara Fraile.

(G. C.—4.171)

(B.—13.454)

AVISO

Doña Ceferina Arangocillo, viuda de Jacinto Sáez, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Agustín Durán, número 20, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Benjamín García Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

En caso de reclamación acudan a la calle de Cáceres, número 14, teléfono 27 40 22.

(A.—10.082)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52